



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.726/

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS JOSÉ CASTRO
BOBADILLA Y OTROS.

LAJA, 27 de mayo 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 121 de fecha 25.05.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán efectivas en las remuneraciones de mayo 2016:

Sr. José Castro Bobadilla	16 hrs.
Sr. Nolberto Briones Campos	28 hrs.
Sr. Julio Orellana Orellana	18 hrs.
Sr. Mauricio Zurita Urrutia	10 hrs.
Sr. Víctor Neira Flores	05 hrs.
Sr. Cesar Silva Valdebenito	16 hrs.
Sr. Diego Castro Hernández	12 hrs.
Sr. Juan Martínez Sanhueza	08 hrs.
Sr. Héctor Delgado Muñoz	08 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	25 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	51 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	05 hrs.
Sr. Luis Osorio Campos	10 hrs.
Sr. Carlos Escobar Melo	17 hrs.
Sr. Christian Fuentes	08 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	10 hrs.
Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	06 hrs.
Sr. Jaime Rojas Cárcamo	18 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Pulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- DAEM (3)
- Archivo SSMM!